

AVISO DE RESULTADOS



**Obligaciones Negociables Clase 17 a Tasa Variable
con Vencimiento a los 21 meses desde la Fecha de Emisión y Liquidación
por un valor nominal de hasta \$60.000.000 (ampliable por un valor nominal de hasta \$115.000.000).**

Este es un aviso de resultados complementario al suplemento de precio de fecha 2 de diciembre de 2015, publicado en el Mercado de Valores de Buenos Aires S.A. (el "Merval"), a través del Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la "BCBA"), en virtud del ejercicio de la facultad delegada por el Merval a la BCBA, conforme lo dispuesto en la Resolución N° 17.501 de la de la Comisión Nacional de Valores (la "CNV"), de fecha 3 de diciembre de 2015, en el boletín diario electrónico del Mercado Abierto Electrónico S.A. (el "MAE"), en el sitio web de la CNV, www.cnv.gob.ar, en el ítem "Información Financiera", en el sitio web institucional de Toyota Compañía Financiera de Argentina S.A. www.toyotacfa.com.ar ("TCFA" o el "Emisor") y en el micrositio de colocaciones primarias de la web del MAE (www.mae.com.ar/mpmae) (el "Suplemento de Precio"), correspondiente a la emisión de la clase N° 17 de obligaciones negociables, simples, no subordinadas y no convertibles en acciones, a tasa variable, con vencimiento a los 21 meses desde la Fecha de Emisión y Liquidación por un valor nominal de hasta \$60.000.000 (ampliable por un valor nominal de hasta \$115.000.000) (las "Obligaciones Negociables"), a ser emitidas por TCFA en el marco de su programa global de emisión de obligaciones negociables por un valor nominal de hasta Pesos 800.000.000 (o su equivalente en otras monedas) (el "Programa"). Todos los términos utilizados en mayúscula no definidos en este aviso, tendrán el significado que se les asigna en el Suplemento de Precio.

De acuerdo con lo previsto en el Suplemento de Precio, y habiendo recibido 39 Ofertas de Compra, se informa:

- 1) **Monto de Emisión:** \$115.000.000 (Pesos ciento quince millones).
- 2) **Margen de Corte:** 3,25% nominal anual.
- 3) **Fecha de Emisión y Liquidación:** 17 de diciembre de 2015.
- 4) **Fecha de Vencimiento:** 17 de septiembre de 2017.
- 5) **Fechas de Amortización:** 17 de marzo de 2017, 17 de junio de 2017 y en la Fecha de Vencimiento, el 17 de septiembre de 2017.
- 6) **Fechas de Pago de Interés:** 17 de marzo de 2016, 17 de junio de 2016, 17 de septiembre de 2016, 17 de diciembre de 2016, 17 de marzo de 2017, 17 de junio de 2017, y en la Fecha de Vencimiento el 17 de septiembre de 2017.
- 7) **Duration:** 20,3 meses.
- 8) **Factor de Prorrato:** 73,4884%.

Si cualquier fecha de pago de cualquier monto bajo las Obligaciones Negociables (incluyendo, sin limitación, capital, intereses, intereses punitivos y Montos Adicionales) no fuera un día hábil, dicho pago será efectuado en el día hábil inmediatamente posterior. Cualquier pago adeudado bajo las Obligaciones Negociables efectuado en dicho día hábil inmediatamente posterior tendrá la misma validez que si hubiera sido efectuado en la fecha en la cual vencía el mismo, y no se devengarán intereses durante el período comprendido entre dicha fecha y el día hábil inmediato posterior,

estableciéndose, sin embargo, que si la Fecha de Vencimiento fuera un día inhábil, sí se devengarán intereses durante el período comprendido entre dicha fecha y el día hábil inmediato posterior.

La creación del Programa, su prórroga y la ampliación de su monto han sido autorizadas por Resolución N° 16.206 de fecha 13 de octubre de 2009, Resolución N° 16.631 de fecha 17 de agosto de 2011, y Resolución N° 17.401, todas del Directorio de la CNV. Dichas autorizaciones significan solamente que se ha dado cumplimiento a los requisitos de información de la CNV. La CNV no se ha expedido respecto de la información contenida en el Prospecto y/o en el Suplemento de Precio. La veracidad de la información contable, financiera y económica, así como de toda otra información suministrada en el Prospecto del Programa y en el Suplemento de Precio es exclusiva responsabilidad del directorio del Emisor y, en lo que les atañe, del órgano de fiscalización del Emisor y de los auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados contables que se acompañan.

Se deja expresa constancia que las Obligaciones Negociables (a) no cuentan con garantía flotante o especial y no se encuentran avaladas o garantizadas por cualquier otro medio ni por otra entidad financiera de Argentina o del exterior; (b) se encuentran excluidas del Sistema de Seguro de Garantía de los Depósitos de la Ley N° 24.485; (c) no cuentan con el privilegio general otorgado a los depositantes en caso de liquidación o quiebra de una entidad financiera por los artículos 49, inciso (e), apartados (i) y (ii) y 53 inciso (c) de la Ley N° 21.526 y sus modificatorias; y (d) constituyen obligaciones directas, incondicionales, no privilegiadas y no subordinadas del Emisor.

Ausencia de garantía de los accionistas. El Emisor es una sociedad anónima constituida en la República Argentina de acuerdo con la Ley General de Sociedades N° 19.550, conforme a la cual los accionistas limitan su responsabilidad a la integración de las acciones suscriptas. Por consiguiente, y en cumplimiento de la Ley N° 25.738, ningún accionista del Emisor (ya sea extranjero o nacional) responde en exceso de la citada integración accionaria, por obligaciones emergentes de las operaciones concertadas por el Emisor.

Alejo Rawson

Responsable de Relaciones con el Mercado

Co-Colocadores

BBVA Francés

Agente de Liquidación y Compensación
y Agente de Negociación Integral Número
de matrícula asignado 42 de la CNV

Agente de Liquidación y Compensación
y Agente de Negociación Integral Número
de matrícula asignado 72 de la CNV

La fecha de este aviso es 14 de diciembre de 2015